



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 140-2023-MPH/CM

Huancayo, 06 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 126 y 129-2023-MPH/CM de 13 y 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31433 que modificó el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades vigente en la parte pertinente establece que "Es atribución del Alcalde ejecutar bajo responsabilidad, los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con su Plan de Implementación"; habiéndose delegado esta atribución al Gerente Municipal a través del numeral 1) del Artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A;

Que, el inciso ii) del artículo 22° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, el Concejo Municipal está facultado para solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles; asimismo, el tercer párrafo de su artículo 29° señala que, los procuradores públicos municipales remiten trimestralmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos;

Que, con Acuerdos de Concejo Municipal N° 126 y 129-2023-MPH/CM de 13 y 22 de noviembre de 2023 se suspende el debate respecto del Informe N° 069-2023-PPM de 25 de octubre de 2023 del Procurador Público Municipal con el que remite el Informe Trimestral sobre el estado de los procesos judiciales del año en curso, por no encontrarse presente en la Sala;

Que, en la presente Sesión el Secretario General da cuenta que ha llegado a su despacho el Memorando N° 1801-2023-MPH-PPM de 05 de diciembre de 2023 del Procurador Público Municipal con el que solicita que se reprogramme su participación en la Sesión del Concejo Municipal por encontrarse en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima; al Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo señala que ya son reiteradas ocasiones que no está presente el Procurador Público Municipal y si se puede requerir la sanción que corresponde; la Gerente de Asesoría Jurídica señala que se puede informar a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios; y, el Gerente Municipal señala que si se encuentra en Lima por Comisión de Servicios; Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR por tercera vez y hasta la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo de 20 de diciembre de 2023 el sustento del Informe N° 069-2023-PPM de 25 de octubre de 2023 del Procurador Público Municipal con el que remite el Informe Trimestral sobre el estado de los procesos judiciales del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Procuraduría Pública Municipal para su conocimiento y coordinaciones sobre su participación con la Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Cuba Rive
ALCALDE